

CONVENIO PARA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y COORDINADA EN EL PROGRAMA DE FERIAS Y EN LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE TARRAGONA

Tarragona, 31 de Enero de 2023

REUNIDOS:

Ilma. D^a. Meritxell Roigé y Pedrola, en nombre y representación del PATRONATO DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE TARRAGONA, Organismo Autónomo de la Diputación de Tarragona, NIF P9300012C, asistida en este acto por el sr. Manel Jardí Boquera, secretario-delegado del Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona, que actúa como fedatario del acto.

Sr. Jaume Sànchez Hernández, Regidor de Comerç i Turisme de l'Ajuntament d'Altafulla. NIF P4301200D,

Sra. M. Lluïsa Lastra Flores, regidora de l'Àrea de Promoció de la Ciutat de l'Ajuntament de Calafell. NIF P4303700A,

Sra. Yolanda Burgos Vena, regidora de turisme de l'Ajuntament de Cambrils. NIF P9303801F,

Sra. Beatriz Luque Rodríguez, regidora de Turisme de l'Ajuntament de Cunit. NIF P4305200J,

Il·lm. Sr. Fran Morancho López, alcalde de Mont-roig del Camp. Ajuntament de Mont-roig del Camp. NIF P4309300D,

Sra. Montserrat Caelles Bertran, regidora de Promoció de Ciutat de l'Agència de Promoció de Ciutat de Reus. NIF P9312504E,

Il·lm. Sr. Pere Granados Carrillo, alcalde de Salou i president del Patronat Municipal de Turisme de Salou. NIF P9318501E,

Il·lm. Sr. Pau Ricomà i Vallhonrat, alcalde de Tarragona i president del Patronat Municipal de Turisme de Tarragona. NIF P9315004C,

Sra. Marina Riudebas Batet, regidora de Turisme de l'Ajuntament de Torredembarra. NIF P4315500A,

Sra. Maria José Gómez Fernández, regidora de Turisme de l'Ajuntament de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant. NIF P4316400C,

Il·lm. Sr. Kenneth Martínez Molina, alcalde del Vendrell. Ajuntament del Vendrell. NIF P4316500J,

Il·lm. Sr. Pere Segura Xatruch, alcalde de Vila-seca i president del Patronat Municipal de Turisme de Vila-seca. La Pineda Platja. NIF P9317302I,

Il·lm. Sr. Jordi Vinyals Nogués, alcalde de l'Ajuntament de la Selva del Camp. NIF P4314700H,

Il·lm Sr. Jordi Llopart i Senent, alcalde de l'Ajuntament del Creixell. NIF P4305100B,

Il·lm Sr. Pere Virgili i Domínguez, alcalde de l'Ajuntament de Roda de Berà. NIF P4313300H,

Il·lma. Sra. Rosa Maria Abelló Borràs, presidenta del Consell Comarcal del Baix Camp. NIF P9300003B,

Il·lma. Sra. Carme Pallàs i Gallego, presidenta del Consell Comarcal de la Conca de Barberà. La Ruta del Cister. NIF P9300007C,

Sr. Albert Savé Urgellès, president de l'Associació Hotelera de la Costa Daurada i les Terres de l'Ebre. NIF G43241280,

Sr. Francesc Pintado de Aizpuru, president de l'Associació Empresaris Hostaleria de la Província de Tarragona. NIF G43048164,

Sr. Magí Mallorquí, president de l'Associació Hotelera de la Província de Tarragona. NIF G67898114,

Sra. Mireia Sans, presidenta de l'Associació de Càmpings de la Costa Daurada i les Terres de l'Ebre. NIF G43091214,

Sr. Joan Calvet Bienvenido, president de l'Associació d'Apartaments Turístics de la Costa Daurada i les Terres de l'Ebre. NIF G43046598,

Sr. Roger Jordana Quer, president de l'Associació Costa Daurada Destí Golf i Pitch & Putt. NIF G55526263,

Sra. Berta Cabré Prim, presidenta de la Federació Empresarial d'Hostaleria i Turisme de la Província de Tarragona. NIF G43648021,

Sr. Joaquim Cristià Oliva, president de Nàutic Parc Costa Daurada i Terres de l'Ebre. NIF G43659945,

Sra. Maria Jesús Sánchez, presidenta de l'associació Priorat Enoturisme. NIF G43490481,

Sr. Josep M. Claver Isern, director general d'Aquopolis Costa Daurada. Leisure Parks SA. NIF A79496394,

Sr. Fernando Aldecoa Llauredó, director general d'operacions i finances de Port Aventura Entertainment SAU. NIF A63776306,

Sr. Jordi Just i Miró, president de la Cambra de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de Reus. NIF Q4373002G,

MANIFIESTAN:

Que la Diputación de Tarragona, de acuerdo con el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local tiene competencia en materia de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social del territorio provincial.

Que los municipios, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, son competentes para la promoción de las actividades que satisfagan las necesidades de la comunidad y en especial la promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Que la participación en las ferias internacionales, nacionales y estatales es una de las líneas básicas de promoción turística del territorio.

Que las campañas de publicidad y comunicación multicanal son uno de los instrumentos más eficaces para dar a conocer los atractivos turísticos de nuestro territorio en los mercados emisores más importantes.

Que las organizaciones deben considerar el valor añadido que supone la coordinación y la integración de esfuerzos frente a objetivos comunes.

Que las sinergias generadas se traducen en una mayor eficacia de las acciones, una mayor notoriedad y una mejor gestión de los recursos y del tiempo.

Que en los últimos años ya se han llevado a cabo experiencias similares en lo que se refiere a las acciones conjuntas de promoción turística. Estas experiencias, absolutamente satisfactorias, han sido pioneras a la vez en el conjunto del país.

Que la totalidad de las organizaciones firmantes constituyen ese acuerdo sobre la confianza, la complicidad y la relación cordial entre ellas.

Que las partes están interesadas en formalizar un mecanismo de participación conjunta y coordinada en acciones de promoción turística del territorio.

Que el Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona y la Agencia Catalana de Turismo firman anualmente un convenio bilateral que da cobertura a la participación de las entidades firmadas en las acciones de promoción lideradas por la Administración Autonómica.

Con estos antecedentes las partes acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración que se regirá por los siguientes

PACTOS:

Primero.- Objeto

El objeto del presente convenio es regular la participación conjunta y coordinada de las partes en acciones de promoción del territorio sobre la base de los compromisos contenidos en el mismo.

Se prevén dos tipologías de acciones de promoción: la participación en ferias y promociones y las campañas de publicidad online y fuera de línea nacionales e internacionales.

Respecto a la participación en Ferias, se contemplan dos modalidades:

Módulo A: mostrador único y compartido con el resto de firmantes que hayan hecho efectiva la reserva de espacio de la feria. Incluye imagen gráfica, folletos y material audiovisual de las entidades participantes.

Módulo B: espacio singularizado, dentro del espacio del stand de Costa Daurada, con mostrador independiente, de los firmantes que hayan hecho efectiva la reserva de espacio de la feria. Incluye imagen gráfica, opúsculos y material audiovisual.

Pueden solicitarla el módulo B en las ferias expresamente previstas las agrupaciones de un mínimo de tres municipios y/o las asociaciones empresariales: Feria Navartur, Feria Expovacaciones y Feria de Andorra la Vella.

Segundo.- Régimen de la participación en ferias y promociones

a) Definición

Desplegar un proyecto conjunto de participación en ferias internacionales, nacionales y estatales promovidas por la Agencia Catalana de Turismo (en adelante ACT) y por el Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona (en adelante PTDT) en un único "córner" .

b) Alcance

Ferias internacionales

Ferias Vakantibeurs (Utrecht), Holiday World (Dublín), ITB (Berlín), Andorra la Vieja (Andorra), WTM (Londres), Expo du Vélo (Estrasburgo).

El importe facturado por la ACT será de 19.464,00 € (IVA incluido). El PTDT se hace cargo de la facturación generada por la ACT y, después de cada una de las participaciones, liquida el importe correspondiente acordado por cada feria/promoción a las entidades participantes.

Para la participación en la feria Holiday World, la ACT facturará al PTDT el importe de 3.500,00

€ (IVA incluido). Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio asumirá un coste de participación de 750,00 € (IVA incluido).

Para la participación en la feria ITB, la ACT facturará al PTDT el importe de 6.826,00 € (IVA incluido). Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio asumirá un coste de participación de 750,00 € (IVA incluido).

Para la participación en la feria WTM, la ACT facturará al PTDT el importe de 9.138,00 € (IVA incluido). Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio asumirá un coste de participación de 750,00 € (IVA incluido).

De conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, corresponde a la ACT gestionar la licitación de estas acciones, que serán financiadas por las aportaciones de las diferentes entidades participantes. La disponibilidad de las aportaciones queda garantizada mediante la reserva de crédito efectuada por estas entidades.

Para la participación en la feria Vakantibeurs, el PTDT asumirá el importe de 11.470,80,00 € (IVA incluido). Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio asumirá un coste de participación de 750,00 € (IVA incluido).

Para la participación en la feria Expo du Vélo el PTDT asumirá un coste total de 2.000,00 € (IVA incluido). Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio asumirá un coste de participación de 400,00 € (IVA incluido).

Para la participación en la feria Andorra la Vella el PTDT asumirá el importe total de 19,000,00 € (IVA incluido). Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio módulo A asumirá un coste de participación de 800,00 € (IVA incluido).

Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva conjunta de un espacio módulo B, asumirá el coste proporcional resultante de dividir el importe de participación (4.500 € IVA Incluido) entre el número total de entidades que integran el módulo.

El PTDT se hace cargo del gasto y liquida el importe correspondiente a las entidades participantes. El abono de la parte que corresponda a cada participante se realizará mediante un requerimiento de pago efectuado desde el PTDT a cada uno.

Los gastos irán con cargo a la reserva de crédito que cada ente participante deberá efectuar en su presupuesto.

Ferias estatales y nacional

Ferias: FITUR (Madrid), B-TRAVEL (Barcelona), NAVARTUR (Pamplona), EXPOVACACIONES (Bilbao), DESAFIO LAGOS DE COVADONGA (Asturias)

Para la participación en la feria FITUR, la ACT facturará al PTDT el importe de 44.590,92 € (IVA incluido) Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio asumirá un coste de participación de 800, 00 € (IVA incluido).

Para la participación en la feria B-TRAVEL el PTDT asumirá un coste total de 11.000,00€ (IVA incluido). Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio asumirá un coste de participación de 800,00 € (IVA incluido).

De conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, corresponde a la ACT gestionar la licitación de estas acciones, que serán financiadas por las aportaciones de las diferentes entidades participantes. La disponibilidad de las aportaciones queda garantizada mediante la reserva de crédito efectuada por estas entidades.

El PTDT se hace cargo de la facturación generada por la ACT y, después de la feria liquida el importe correspondiente a las entidades participantes. El abono de la parte que corresponda a cada participante se realizará mediante un requerimiento de pago efectuado desde el PTDT a cada uno.

Los gastos irán con cargo a la reserva de crédito que cada ente participante deberá efectuar en su presupuesto.

Para la participación en la feria NAVARTUR el PTDT asumirá un coste total de 19,000,00€ (IVA incluido). Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio módulo A asumirá un coste de participación de 800,00 € (IVA incluido).

Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva conjunta de un espacio módulo B, asumirá el coste proporcional resultante de dividir el importe de participación (4.500 € IVA Incluido) entre el número total de entidades que integran el módulo.

Para la participación en la feria EXPOVACACIONES el PTDT asumirá un coste total de 20.000,00€ (IVA incluido). Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio módulo A asumirá un coste de participación de 800,00 € (IVA incluido).

Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva conjunta de un espacio módulo B, asumirá el coste proporcional resultante de dividir el importe de participación (4.500 € IVA Incluido) entre el número total de entidades que integran el módulo.

Para la participación en la feria de DESAFIO LAGOS DE COVADONGA PTDT asumirá un coste total de 1.500,00 € (IVA incluido). Cada una de las entidades que acepten y hagan efectiva su reserva de espacio asumirá un coste de participación de 400,00 € (IVA incluido).

De conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, corresponde al PTDT gestionar la licitación de estas acciones, que serán financiadas por las aportaciones de las distintas entidades participantes. La disponibilidad de las aportaciones queda garantizada mediante la reserva de crédito efectuada por estas entidades.

El PTDT se hace cargo del gasto y liquida el importe correspondiente a las entidades participantes. El abono de la parte que corresponda a cada participante se realizará mediante requerimiento de pago efectuado desde el PTDT a cada uno.

Los gastos irán con cargo a la reserva de crédito que cada ente participante deberá efectuar en su presupuesto.

c) Procedimiento de participación

Se aplica el procedimiento establecido y publicado en el Plan de Actuación anual del PTDT para reservar la presencia de las entidades participantes en cada una de las ferias.

d) Obligaciones del PTDT

El PTDT es el encargado de contratar los servicios y el personal de soporte de atención al público necesario para dar cumplimiento al objeto del convenio y de emitir un informe de cada actuación donde se incorpora el análisis y la valoración de cada acción. Este informe se remite a todas las entidades participantes.

El PTDT actúa con criterios que conduzcan a interpretar el grosor de las organizaciones como un colectivo, como un destino.

Tercero.- Régimen de la campaña de publicidad conjunta

a) Definición

Desarrollar una campaña de publicidad conjunta en los mercados emisores más importantes de la Costa Daurada para difundir los recursos y productos turísticos más destacados del territorio y los atractivos turísticos de los municipios que se adhieran a la acción.

b) Alcance

Desarrollar un total de tres proyectos en los mercados internacional, nacional y estatal.

ACCIONES EN EL MERCADO INTERNACIONAL

Acción.- Campaña de publicidad de la Costa Daurada y los municipios adheridos a la acción de publicidad multicanal online en el mercado francés

Aportación PTDT..... 60.000,00 € (IVA incluido)

Precio por participante campaña primavera..... 1.800,00 € (IVA incluido)

Precio por participante campaña otoño..... 1.800,00 € (IVA incluido)

ACCIONES EN EL MERCADO ESTATAL

Acción.- Campaña de publicidad de la Costa Daurada y los municipios adheridos a la acción en el mercado español (País Vasco, Aragón, Navarra, Madrid y Valencia).

Aportación PTDT.....50.000,00 € (IVA incluido)

Precio por participante campaña primavera..... 1.500,00 € (IVA incluido)

Precio por participante campaña otoño..... 1.500,00 € (IVA incluido)

ACCIONES EN EL MERCADO NACIONAL

Acción.- Campaña de publicidad de la Costa Daurada y los municipios adheridos a la acción en el mercado catalán.

Aportación PTDT..... 30.000,00 € (IVA incluido)

Precio por participante campaña primavera..... 900,00 € (IVA incluido)

Precio por participante campaña otoño..... 900,00 € (IVA incluido)

De conformidad con el artículo 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, corresponde al PTDT gestionar la licitación de estas acciones, que serán financiadas por las aportaciones de las distintas entidades participantes. La disponibilidad de las aportaciones queda garantizada mediante la reserva de crédito efectuada por estas entidades.

El PTDT se hace cargo del gasto y liquida el importe correspondiente a las entidades participantes. El abono de la parte que corresponda a cada participante se realizará mediante un requerimiento de pago efectuado desde el PTDT a cada uno.

Los gastos irán con cargo a la reserva de crédito que cada ente participante deberá efectuar en el respectivo presupuesto.

c) Procedimiento

Se aplica el procedimiento establecido y publicado en el Plan de Actuación anual del PTDT para reservar la presencia de las entidades participantes en cada campaña.

Cuarto.- Comisión de seguimiento

El Consejo de la Marca Costa Daurada asume las funciones de comisión de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos que se derivan. Asimismo, esta comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de este convenio

Sin embargo, por razones de eficiencia, estas funciones de seguimiento pueden ser ejercidas por una comisión integrada por tres miembros del Consejo de la Marca Costa Dorada en la forma que ésta acuerde.

Quinto.- Ingreso de las liquidaciones

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de noviembre, general tributaria, el plazo para efectuar el ingreso de las liquidaciones en la cuenta corriente del PTDT es el siguiente: las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o al primer día hábil posterior; las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del segundo mes siguiente o el primer día hábil posterior.

Sexto.- Régimen aplicable a los incumplimientos

El incumplimiento por parte de alguna de las partes de los compromisos económicos asumidos en este convenio facultará al resto de entidades participantes a suspender su aportación hasta que no se regularice esta situación.

En cualquier caso, los incumplimientos tendrán que ser declarados por la Comisión de Seguimiento, como requisito previo para que el Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona proceda a su cobro por vía de compensación con cualquier deuda de cualquier naturaleza que el deudor tenga con la Diputación de Tarragona o con cualquiera de sus organismos autónomos y entes dependientes. Si el deudor no fuera acreedor por ningún concepto, la aportación pendiente puede ser cobrada mediante el organismo autónomo de la Diputación de Tarragona, BASE-Gestión de Ingresos, y devengará los oportunos recargos intereses legales.

Séptimo.- Vigencia

Este convenio tiene un plazo de vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, sin posibilidad de prórroga.

Octavo.- Extinción del convenio

Las causas de extinción del convenio son las siguientes:

- a) El acuerdo entre las partes.
- b) El cumplimiento del período de vigencia.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones previstas en el convenio por cualquiera de las partes.
- d) La imposibilidad de dar cumplimiento al objeto del convenio derivado de causas sobrevenidas que determinen esa imposibilidad.

Corresponde a la Comisión de Seguimiento declarar la concurrencia de cualquiera de las causas de extinción y adopción de los acuerdos que sean necesarios para la liquidación del convenio.

La denuncia unilateral por parte de un partícipe sólo será causa de extinción del convenio si el resto de las partes firmantes adopta un acuerdo unánime en este sentido.

Noveno.- Modificación del convenio

El presente convenio sólo podrá modificarse por unanimidad de todos sus firmantes. A tal efecto será necesaria la formulación de una propuesta por parte de al menos uno de los partícipes. La Comisión de Seguimiento estudiará la propuesta y trasladará a todos los partícipes la resolución tomada. Los respectivos órganos de gobierno tendrán que adoptar los acuerdos correspondientes en relación con la propuesta de modificación planteada.

Décimo.- Jurisdicción

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y

tribunales de Tarragona para resolver cualquier cuestión litigiosa que surja de este convenio.

Y como prueba de conformidad con el contenido de este convenio, lo firman en el lugar y fecha indicados.

Meritxell Roigé y Pedrola
Presidenta
Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona

Manel Jardín Boquera
Secretario-delegado
Patronato de Turismo de la Diputación de Tarragona

Jaume Sánchez Hernández
Concejal de Comercio y Turismo
Ayuntamiento de Altafulla.

M. Lluïsa Lastra Flores
Concejala del Área de Promoción de la ciudad
Ayuntamiento de Calafell

Yolanda Burgos Vena
Concejala de Turismo
Patronato Municipal de Turismo de Cambrils

Beatriz Luque Rodríguez
Concejala de Turismo
Ayuntamiento de Cunit

Fran Morancho López
Alcalde
Ayuntamiento de Mont-roig del Camp

Montserrat Caelles Bertran
Concejala de Promoción de Ciudad
Agencia de Promoción de Ciudad de Reus

Pedro Granados Carrillo
Alcalde-Presidente
Patronato Municipal de Turismo de Salou

Pau Ricomà y Vallhonrat
Alcalde y Presidente
Patronato Municipal de Turismo de Tarragona

Marina Riudebas Batet
Concejala de Turismo
Ayuntamiento de Torredembarra

M^a José Gómez Fernández
Concejala de Turismo
Ayuntamiento de Vandellòs y Hospitalet de l'Infant

Kenneth Martínez Molina
Alcalde
Ayuntamiento de El Vendrell

Pere Segura Xatruch
Alcalde-presidente
Patronato Municipal de Turismo de Vila-seca. La Pineda Playa.

Jordi Vinyals Nogués
Alcalde
Ayuntamiento de la Selva del Camp

Jordi Llopart y Senent
Alcalde
Ayuntamiento del Creixell

Pedro Virgilio y Domínguez
Alcalde
Ayuntamiento de Roda de Berà

Rosa Maria Abelló Borràs
Presidenta
Consejo Comarcal de El Baix Camp

Carme Pallàs Gallego
Presidenta
Consejo Comarcal de la Conca de Barberà -
La Ruta del Cister

Albert Savé Urgellès
Presidente
Asociación Hotelera de la Costa Daurada y las Terres de l'Ebre
Francisco Pintado de Aizpuru
Presidente
Asociación de Empresarios de Hostelería de la Provincia de Tarragona

Magí Mallorquí
Presidente
Asociación Hotelera de la Provincia de Tarragona

Mireia Sans
Presidenta
Asociación de Campings de la Costa Daurada y las Terres de l'Ebre

Joan Calvet Bienvenido
Presidente
Asociación de Apartamentos Turísticos de la Costa Daurada

Roger Jordana Quer
Presidente
Asociación Costa Daurada Destino de Golf y Pitch & Putt

Berta Cabré Delgado
Presidenta
Federación Empresarial de Hostelería y Turismo de la Provincia de Tarragona

Joaquín Cristiano Oliva
Presidente
Náutico Parque Costa Dorada y Tierras del Ebro-Estación Náutica

María Jesús Sánchez

Presidenta
Asociación Priorat Enoturismo

Josep M. Claver Isern,
Director general
Aquopolis Costa Dorada
Leisure Parks, SA.

Fernando Aldecoa Llauradó
Director general de operaciones y finanzas
Port Aventura Entertainment SAU

Jordi Just
Presidente
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Reus